

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10091** *Anuncio de la Notaría de doña María del Carmen Gracia de Val de Subasta Notarial.*

Yo, María del Carmen Gracia de Val, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Alcañiz.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Calle Miguel de Cervantes, 1, 1.º B, se han iniciado los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., sobre la siguiente finca hipotecada, sita en Alcañiz, en la Avenida Aragón, número diecinueve:

Número diez.- Piso segundo letra C, destinado a vivienda, sito en la tercera planta, de noventa y tres metros, treinta y siete decímetros cuadrados de superficie, lindante por la derecha entrando piso segundo letra B; izquierda, Automóviles Bajo Aragón, S.A.; fondo, Avenida de Aragón, y frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso segundo letra D. Es anejo de este piso los cuartos trasteros números veintiuno y veintidós, de nueve metros cuadrados cada uno, situados en la planta de sótanos.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 4,19 por ciento.

Registro: Tomo 535, libro 197, folio 207, finca 8.904.

Referencia catastral.- 1384913YL4418C0012PE.

Las condiciones del procedimiento de subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho profesional, arriba reseñado. La 1.ª y única subasta de acuerdo con el 12 RD 6/2012 de 9 de Marzo al tratarse de vivienda habitual el seis de mayo de dos mil trece a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos diez mil cuatrocientos quince euros y ochenta y cuatro céntimos (210.415,84 euros); no obstante si se presentan posturas por un importe igual o superior al 70% del valor del bien se entenderá adjudicada a quien presente mejor postura.

Si la postura fuera inferior al 70 % del tipo señalado puede el deudor presentar, en plazo de 10 días tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación, doscientos diez mil cuatrocientos quince euros y ochenta y cuatro céntimos (210.415,84 euros), que resulte suficiente para cubrir la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido dicho plazo sin presentar 3.º o por postura inferior, la entidad acreedora Banco Español de Crédito, S.A., puede pedir la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

Si la entidad acreedora Banco Español de Crédito, no hiciere uso de esa facultad, se adjudicará a quien presente mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o siendo inferior, cubra al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Se puede consultar en esta notaría la documentación y certificación del Registro de la Propiedad que señalan los artículos 231 y 236 b) del Reglamento

para la Ejecución del la Ley.

Hipotecaria, de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a nombre del Notario. Podrá hacerse postura en pliego cerrado acompañado del justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor de acreedor adquirente o el remate a favor el mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Alcañiz, 11 de marzo de 2013.- La Notario, María del Carmen Gracia de Val.

ID: A130013059-1